



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 749 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 NOV 2019

VISTO: El Informe N° 1667-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1368515 y Reg. Exp. N°. 1044644 y demás documentación adjunta en siete (09) folios útiles

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°148-2019-GR-HVCA/GRI de fecha 25 de junio de 2019 se aprobó el Expediente Técnico por Emergencia (IOARR) del Proyecto “Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) I.E 36367-Huancavelica en la Localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2442685, con un presupuesto de S/246,143.87 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Tres con 87/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata en un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, con fecha 21 de octubre de 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Anta, debidamente representado por la Sra. Rosalvina Castro Paredes, suscriben Contrato N°096-2019/ORa, para la Contratación de la ejecución de la obra IOARR; “Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) I.E 36367-Huancavelica en la Localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”; con un presupuesto equivalente a S/211,603.87 (Doscientos once Mil Seiscientos tres con 87/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N°1667-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, manifiesta, que la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la Inversión IOARR, se encuentra en proceso de convocatoria, en este sentido; existe la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra por lo que propone para los efectos a la Arq. **GISELLA PAREJAS MORA**, con CAP 10009,

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir de la fecha, a la Arq.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 749 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 NOV 2019

**GISELLA PAREJAS MORA**, con CAP 10009 como Inspector del proyecto “Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) I.E 36367-Huancavelica en la Localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y a la interesada **GISELLA PAREJAS MORA**, con CAP 10009, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
*[Signature]*  
Mg. Dimas R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem